



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00141-00

La demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por CARLOS HUMBERTO SIERRA VILLAMIZAR contra AMBIENTE LED S. A. S., se devuelve a la demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane la deficiencia y cumpla con el requisito que a continuación se relaciona:

- Allegará poder debidamente conferido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral, pues si bien se aduce haberse conferido conforme a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020, dicho decreto ya no se encontraba vigente a la presentación de esta demanda.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA TORRES TRUJILLO

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 096 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 15 de junio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria _____